



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 641 /2025

**“POR LA CUAL SE APRUEBAN LA ACTUALIZACIÓN Y LA
HABILITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DEL INSTITUTO
NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR “DR. RAÚL PEÑA” (INAES)”.**

Asunción, 13 de octubre de 2025.

VISTA

Las disposiciones previstas en la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”, la Resolución CONES N° 515/2020 y sus modificaciones, la Resolución CONES N° 221/2024, la Resolución CONES N° 258/2024 y sus modificaciones, y la Resolución CONES N° 17/2025;

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Nacional de Educación Superior “Dr. Raúl Peña” (INAES) ha presentado los proyectos académicos de actualización de carrera de grado y habilitación de programa de post grado, a fin de que sean aprobados y habilitados por el CONES, conforme al artículo 9 de la Ley N° 4995/2013.

Que, conforme a la Resolución CONES N° 515/2020 y sus modificaciones, la Resolución CONES N° 221/2024, la Resolución CONES N° 258/2024 y sus modificaciones y la Resolución CONES 17/2025, las dependencias técnicas del CONES han procedido al análisis de los proyectos académicos presentados, y han emitido dictamen favorable en las cuatro dimensiones: académica, infraestructura, jurídica y económica.

Que, el Instituto Nacional de Educación Superior “Dr. Raúl Peña” (INAES), deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución CONES N° 258/2024 en sus artículos 13° y 14°.

Que, con base en estas consideraciones, la Dirección de Gestión de Proyectos elevó para su tratamiento, la propuesta de aprobación, conforme a la Resolución CONES N° 17/2025.

Que, el CONES, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 4995/13, **en su sesión plenaria del 30 de setiembre de 2025**, resolvió otorgar la

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.





MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 641 /2025

**“POR LA CUAL SE APRUEBAN LA ACTUALIZACIÓN Y LA
HABILITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DEL INSTITUTO
NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR “DR. RAÚL PEÑA” (INAES)”.**

habilitación al proyecto académico presentado.

POR TANTO,

El Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE

Artículo 1°.

APROBAR la actualización y la habilitación de los programas de posgrado del Instituto Nacional de Educación Superior “Dr. Raúl Peña” (INAES), conforme al Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2°.

DAR cumplimiento a lo establecido en la Resolución CONES N° 258/2024, en sus artículos 13° y 14°.

Artículo 3°.

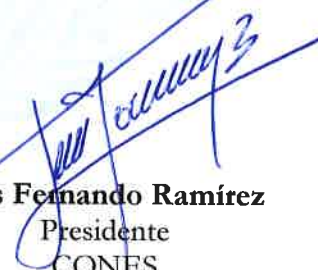
El incumplimiento por acción u omisión de lo establecido en las normativas que regulan la educación superior, será enmarcado según lo previsto en el artículo 87° de la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”.

Artículo 4°.

COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.


Sergio Duarte Masi
Secretario
CONES




Luis Fernando Ramírez
Presidente
CONES

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.

MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 641 /2025

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LA ACTUALIZACIÓN Y LA HABILITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR ‘DR. RAÚL PEÑA’ (INAES)”.

ANEXO I

EXPEDIENTE /MECO	PROCESO	DEPENDENCIA	SEDE / FILIAL	OFERTA ACADÉMICA	MODALIDAD	TITULACIÓN	ÁREA DEL SABER	DURACIÓN	HORAS	CA-PY
EXP. 1280-24-102 / MECO01-2066	Habilitación	Departamento de Posgrado	Sede Central	Maestría en Investigación Educativa	EaD	Magister en Investigación Educativa	Ciencias Sociales	18 meses	THTD: 700 THTI: 904 THA: 1.604	34
MECO01-1311	Actualización	Departamento de Posgrado	Sede Central	Maestría en Gestión Educativa	EaD	Magister en Gestión Educativa	Ciencias Sociales	18 meses	THTD: 740 THTI: 740 THA: 1.480	59.2



Sergio Duarte Masi

Secretario

CONES





Luis Fernando Ramírez

Presidente

CONES

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior, que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.